

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3334

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO

SDM-103067/ LEONARDO LEON TARAZONA

RESPUESTA N°.

SDM-SC-74829 del 19 DE ABRIL DE 2018

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO, FREDY HERNAN
FLOREZ VEGA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LUOGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVO CORRESPONDIENTE A LA DIFECION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSA (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / supradicción de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, des cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-103067.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 1 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 5 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y aprobó: Tatiana Duñes - Asesor administrativo - Unidad de Contravenciones de Tránsito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
TEL: 3649400

Bogotá D.C., 19 de abril 2018
SDM-SC-74829-2818

Señor
LEONARDO LEON TARAZONA
Calle 6 Sur No 73 B- 66
Teléfono: 8124546/ 3212352345
Ciudad

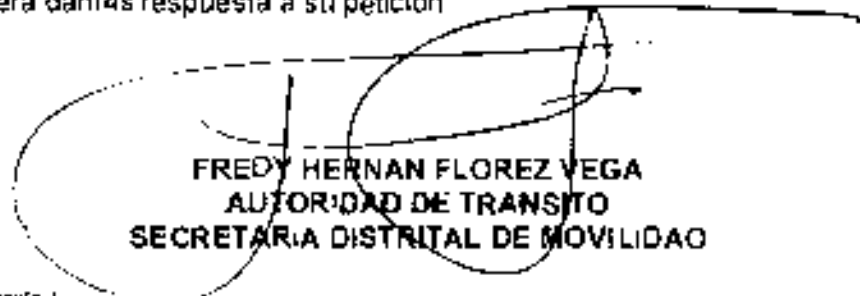
REF: RESPUESTA SDM-188867-2018

Señor (a) LEON:

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que a partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos no son incorporados al sistema Sicon afectando la placa del vehículo, sino a la pérdida de ciudadanía del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es una especie vial que identifica a los vehículos.

Sin embargo, una vez verificado en nuestra base de datos SICON PLUS, se evidenció un error al momento del cargue del comparendo manual No. **1100100008839530**, pues no se observó la anotación del agente de tránsito respecto de la corrección de la licencia de tránsito para no afectar al vehículo de placas **TUP335**, por lo que se procedió a enviar solicitud a ETB (administrador de la base de datos) el cual procederá a corregir la placa correspondiente a la orden de comparendo No. **118818e808839530** del 08/04/2014, modificación que podrá ser verificada por usted en los próximos días en la página web www.movilidadbogota.gov.co

De esta manera damos respuesta a su petición



FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Ricardo Guevara J.